

CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria

Informe de Auditoria Externa

Por el año terminado al

31 de diciembre del 2017

Econ. Rómulo Cazar Erazo

SC-RNAE 142; CPA 16818

Dirección: Cdla. COVIEM mz. 17 V – 6

Teléfonos: 2496297 – 2421297 Móvil 0998458560

CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria

Estados Financieros Consolidados

Año terminado el 31 de diciembre del 2017

Contenido

Informe del Auditor Externo Independiente	1
Estados Financieros Auditados	
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Resultado Integral	3
Estado de Evolución en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USA)
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIAA	-	Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
SRI	-	Servicio de Rentas Internas
SIC	-	Superintendencia de Compañías
RUC	-	Registro Único de Contribuyentes

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas de
CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria

Introducción:

He auditado los estados de situación financiera consolidados que se acompañan de CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros. Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración de la compañía CIFRUCORP S. A. con base a lo establecido en la Nota 2 y en la Resolución SC/ICI.DCCP. G.14.003 del 4 de febrero del 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros para propósitos especiales:

La Administración de la Compañía CIFRUCORP S. A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 2 del control necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados acorde a lo determinado en la Resolución SC/ICI.DCCP. G.14.003 de la Superintendencia de Compañías (SIC), que estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados de situación financieros consolidados, basada en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA). Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados de situación financiera consolidados no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención, a base de pruebas selectivas, de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados de situación financiera consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados de situación financiera consolidados por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros consolidados, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración de la compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados de situación financiera consolidados. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión de auditoría.

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las políticas de contabilidad descritas en la Nota 2 y acorde a la Resolución SC/ICI.DCCP. G.14.003 de la Superintendencia de Compañías (SIC).

Base contable:

Sin calificar mi opinión, informo que en la Nota 2 a los estados financieros consolidados se describe la base contable utilizada para su preparación y que los negocios incluidos en los estados financieros consolidados no han operado como una sola entidad. Por lo tanto, los estados financieros consolidados adjuntos no necesariamente representan resultados que se habrían obtenido en caso que los negocios hubieran operado como un negocio único durante el año presentado o de resultados futuros de los negocios consolidados.

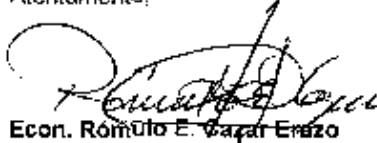
Econ. Rómulo Cazar Erazo

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO - AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

Restricción a la distribución y a la utilización de este informe:

Este informe está destinado únicamente para la información y uso de la Administración de las entidades que conforman el Grupo económico CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria y la Superintendencia de Compañías (SIC) acorde a su Resolución SC-ICI.DCCP.G.14.003, la cual establece la obligatoriedad de presentar estados financieros consolidados a aquellas compañías dentro de los grupos económicos identificados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) al 31 de diciembre del año anterior. Consecuentemente, los estados financieros consolidados adjuntos son para uso exclusivo de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y no podrán ser utilizados para otros fines.

Atentamente,



Econ. Rómulo E. Cazar Erazo
SC-RNAE No.142
Reg. Prof. No. 16868

Mayo 3, 2018
Guayaquil, Ecuador

CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria

Estado de Situación Financiera Consolidado

		Diciembre 31,	
ACTIVOS		2017	2016
ACTIVOS CORRIENTES		(US Dólares)	
Efectivo y Bancos	Nota 3	56.778,78	113.830,22
Cuentas por Cobrar	Nota 4	81.592,95	121.170,49
Cuentas por Cobrar Compañías Relacionadas	Nota 5	15.450,00	3.718,54
Inventarios		-	645,72
Activos Biológicos corrientes		49.998,82	-
Total Activos Corrientes		203.818,55	239.364,97
Inversiones no Corrientes	Nota 6	262.201,00	216.201,00
Propiedades y Equipos	Nota 7	753.265,63	426.463,60
TOTAL DEL ACTIVO		1.219.285,18	882.029,57
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por Pagar	Nota 8	477.390,61	281.871,03
Cuentas por Pagar a Compañías Relacionadas	Nota 9	-	305.549,71
Gastos Acumulados por Pagar	Nota 10	49.730,88	51.374,59
Total de Pasivos Corrientes		527.121,49	638.895,33
OBLIGACIONES POR PAGAR DE LARGO PLAZO			
Obligaciones de Largo Plazo	Nota 11	15.174,00	10.919,00
Total Obligaciones por Pagar de Largo Plazo		15.174,00	10.919,00
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Acciones Pagadas	Nota 12	800,00	800,00
Reserva Legal		75,70	75,70
Resultado Adopción NIIF por primera vez		409.931,09	-
Otros Resultados Integrales		3.363,80	-
Resultados Acumulados		85.679,13	231.213,83
Utilidad del Ejercicio		176.474,37	-
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS - Participación Controladora		675.314,09	232.089,53
PARTICIPACION NO CONTROLADORA (Interés Minoritario)		675,60	125,71
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1.219.285,18	882.029,57

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria

Estado de Resultado Integral Consolidado

INGRESOS	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Ventas con Tarifa 0%	467.058,05	465.552,47
Ventas con Tarifa 12%	227.500,00	205.216,84
Dividendos percibidos	110.951,94	87.768,68
Utilidad en venta de activos fijos	-	35.087,72
Otras rentas gravadas	16.497,08	24.967,86
Total Ingresos	822.007,07	818.593,57
COSTOS		
Costo de ventas	(377.401,68)	(378.808,23)
Total del Costo de Ventas	(377.401,68)	(378.808,23)
MARGEN BRUTO DE OPERACIÓN	444.605,39	439.785,34
GASTOS OPERATIVOS		
Gastos administrativos y ventas	(156.941,64)	(188.458,88)
Gastos financieros	(50.021,47)	(4.013,68)
Total de Gastos operativos	(206.963,11)	(192.472,56)
UTILIDAD OPERATIVA	237.642,28	247.312,78
(-) Participación de los trabajadores	(33.174,39)	(37.096,92)
(-) Impuesto a la renta de sociedades	(22.884,37)	(23.864,71)
(-) Impuesto Único a la actividad bananera	(5.059,13)	-
Utilidad Neta del Ejercicio	176.524,39	186.351,15
Utilidad Neta del Ejercicio atribuible a:		
Participación Controladora	176.474,37	186.282,76
Participación No Controladora	50,02	68,39
Utilidad Neta del Ejercicio	176.524,39	186.351,15
Promedio ponderado de acciones en circulación	800	800
Utilidad por Acción (UPA)	\$ 220,66	\$ 232,94

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria

Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas Consolidado

	Acciones pagadas	Reserva Legal	Resultado Adopción NIIF por primera vez	Otros Resultados Integrales	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.600,00	75,79	-	-	44.987,30	186.351,15	233.014,24
Transferencia de cuentas	-	-	-	-	186.351,15	(186.351,15)	-
Pagos de dividendos	-	-	-	-	(145.552,09)	-	(145.552,09)
Ajustes al patrimonio	-	-	410.444,15	3.353,80	-	-	413.802,15
Utilidad del ejercicio 2017	-	-	-	-	-	176.524,39	176.524,39
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.600,00	75,79	410.444,15	3.353,80	85.786,36	176.524,39	677.788,59
Asientos de eliminaciones	(800,00)	(0,09)	(513,06)	(4,20)	(107,23)	(50,02)	(1.474,60)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	800,00	75,70	409.931,09	3.353,80	85.679,13	176.474,37	676.314,09
Participación Controladora	800,00	75,70	409.931,09	3.353,80	85.679,13	176.474,37	676.314,09
Participación No Controladora	-	-	-	-	-	-	-

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	861.584,61	751.183,75
Efectivo pagado a proveedores, empleados y gastos	(590.449,29)	(674.031,91)
Intereses financieros pagados	(50.021,47)	(4.013,68)
Participación de los trabajadores	(33.174,39)	(37.096,92)
Impuesto a la renta de sociedades e impuesto único	(27.943,50)	(23.864,71)
Efectivo neto (usado) provisto por actividades de operación	159.995,96	12.176,53
Actividades de inversión:		
(Adiciones) Retiro de Propiedades y equipos	(58.663,17)	108.268,42
Efectivo neto (usado) provisto por actividades de inversión	(58.663,17)	108.268,42
Actividades de financiamiento:		
(Disminución) Aumento de saldos por cobrar y por pagar a compañías relacionadas	(16.190,14)	6.297,76
Incremento de Préstamos de largo plazo	-	3.841,00
Ajuste al patrimonio	3.358,00	-
(Pago) de dividendos	(145.552,09)	(22.292,95)
Efectivo neto (usado) provisto por actividades de financiamiento	(158.384,23)	(12.154,19)
(Disminución) Aumento neto del Efectivo y equivalentes de efectivo	(57.051,44)	108.290,76
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	113.830,22	5.539,46
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	56.778,78	113.830,22
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad del ejercicio	178.524,39	186.351,15
Ajustes para conciliar la Utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	50.124,96	37.766,04
Beneficios definidos a los empleados	4.255,00	-
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Disminución (Aumento) en Cuentas por Cobrar	39.577,54	(67.409,82)
Disminución (Aumento) en Inventarios	645,72	(130,55)
(Aumento) en Activo Biológico corriente	(3.816,49)	-
(Disminución) en Cuentas por Pagar	(105.871,45)	(174.698,87)
(Disminución) Aumento en Beneficios sociales por pagar	(1.643,71)	30.298,56
TOTAL AJUSTES	(16.528,43)	(174.174,62)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	159.995,96	12.176,53

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

1. Actividad de la Compañía

La compañía CIFRUCORP S. A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil - Ecuador el 13 de marzo del 2013, ante Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas con un capital inicial de US\$ 800,00 (Dólares) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de marzo del 2013.

Su actividad económica principal es dedicarse a las actividades agropecuarias, además de otras actividades permitidas por las leyes ecuatorianas.

La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el Registro Único de Contribuyente No. 0992816376001 para el desempeño de su actividad económica y tributaria.

Los principales accionistas de CIFRUCORP S. A.:

Año 2017					
Nombres	Nacionalidad	CAPITAL			
		Cantidad	Valor	%	
DE WIND NEIRA VANESSA MARIA	Ecuatoriana	1	1,00	0,125%	
SOLANO TORRES ATILIO EDUARDO	Ecuatoriana	799	799,00	99,875%	
		800	\$ 800,00	100,00 %	

De acuerdo con los boletines de información estadísticos publicados por el Banco Central del Ecuador el indicador relacionado con la inflación anual en el comportamiento de la economía ecuatoriana por el último año, fue como sigue:

Diciembre 31,	Índice Inflación Anual
2017	(0,20) %
2016	1,12 %
2015	3,36 %

2. Políticas contables significativas

Declaración de cumplimiento - Los estados financieros de CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con las políticas de contabilidad descritas en la Nota 2 y acorde a la Resolución SC/ICI/DCCP. G.14.003 de la Superintendencia de Compañías (SIC).

Moneda funcional y de presentación - La moneda funcional de la Compañía se ha determinado como la moneda del ámbito económico principal en que funciona. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se convierten a la tasa de cambio de cierre.

Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del año dentro de otras partidas financieras. La moneda de presentación y la moneda funcional de CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria es el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hipótesis de negocio en marcha. - Los mencionados estados de situación financiera han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha. Lo anterior significa que los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la empresa no tiene ni la intención ni la necesidad de liquidar o disminuir en forma importante el nivel de sus operaciones.

Bases de preparación - Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas materiales incluidas en el estado de situación financiera:

- Los activos financieros disponibles para la venta, que son registrados al valor razonable y los efectos de valuación se reconocen en patrimonio.
- Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, que son registrados al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Provisiones. - Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Compañía, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su monto y/o momento de cancelación, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Compañía tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se incluyen todas las provisiones en las que se estima que la probabilidad que se tenga que atender la obligación es mayor que de la de no tener que hacerlo.

Las provisiones – que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son estimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Reconocimiento de ingresos. - Los ingresos ordinarios se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuento.

Los ingresos procedentes de las ventas de bienes y servicios son reconocidos cuando:

- La Compañía ha transferido al comprador el riesgo y ventajas de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El valor incluido en el precio de venta de los productos se reconoce por el valor total;
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Cuando sea probable que recibe los beneficios económicos asociados con la transacción; y,
- Los costos incurridos o por incurrir, pueden ser medidos con fiabilidad.

Costo por financiamiento. - Los costos por financiamiento están dados por tasas del mercado las cuales pueden ser a través de instituciones financieras o a través de operaciones simultáneas por cuenta propia.

Exposición a los Riesgos Financieros. - La Administración de los riesgos financieros está centralizada en la Gerencia General y la Gerencia Financiera. La Compañía tiene establecidos dispositivos necesarios para controlar en función a la estructura y posición financiera y de las variables económicas del entorno, la exposición a los principales riesgos de crédito y liquidez.

- **Riesgo de Crédito:** Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes. La evaluación de crédito continua se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar. La cobranza es efectuada por la compañía.
- **Riesgo de Tasa de Interés:** La compañía no se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que las obligaciones emitidas tienen tasa de interés fija acorde al mercado local.
- **Riesgo de Liquidez:** La Gerencia General y la Gerencia Financiera son los que tienen la responsabilidad final por la gestión de liquidez, quienes han establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión diaria de liquidez. La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la emisión obligaciones.

La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y facilidades de préstamos bancarios adecuados, monitoreando continuamente los flujos de efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

- **Riesgo de Tipo de Cambio:** Las transacciones de CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria, son realizadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por lo que la compañía no se ve afectada por este riesgo.

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Propiedades y Equipos. - Las Propiedades y Equipos se valorizan al costo de adquisición, los que incluyen los costos adicionales necesarios para que el bien quede en condiciones de funcionamiento, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que se deban reconocer.

Las pérdidas por deterioro de valor se registran como gasto en los resultados de la Compañía. La depreciación del activo fijo se registra en resultados del ejercicio siguiendo un método lineal de acuerdo a la vida útil de los componentes de los bienes.

La Compañía revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de los bienes al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones que pudieren surgir en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación. Los gastos periódicos en mantenimiento, reparación y conservación se reconocen en resultados en el período en que se incurrir. De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 16) "Activo Fijo", CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria, ha determinado en valorizar sus activos a valor razonable o costo el que sea más bajo.

La depreciación ha sido calculada usando el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

<u>Activos depreciables</u>	<u>Vida útil</u>
• Edificios	40 años
• Muebles y enseres y equipos de oficina	10 años
• Vehículos	5 años
• Equipos de computación	3 años

Cuentas por Pagar. - representan obligaciones contraídas con terceros, locales y del exterior, por adquisiciones de bienes y servicios para el desenvolvimiento normal del negocio. La compañía mantiene implementadas políticas de pago y manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se cancelen conforme a los términos crediticios acordados con sus proveedores.

Reserva para jubilación patronal e indemnización. - el Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio.

Participación a trabajadores. - La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Reserva Legal. - De acuerdo a la legislación societaria vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de pérdidas. Las apropiaciones que se realicen deben ser conocidas y aprobadas por la junta general de accionistas.

Resultados Acumulados - Adopción NIIF por Primera Vez. - los saldos acreedores de las cuentas patrimoniales "Reserva de Capital" y "Reserva por Valuación", generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son transferidos a la nueva cuenta patrimonial denominada "Resultados Acumulados - Adopción de NIIF por Primera Vez". El saldo de esta cuenta podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico incluido, si las hubiere, utilizado para absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación de la compañía.

Transacciones y saldos en moneda extranjera. - Las partidas incluidas en los estados financieros de CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera - "moneda funcional".

Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Todas las operaciones realizadas por CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria, en una moneda diferente a la moneda funcional son tratadas como moneda extranjera y se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se presentan valorizados al tipo de cambio de cierre de cada período. La variación determinada entre el valor original y el de cierre se registran en resultado bajo el rubro diferencias de cambio, excepto si estas variaciones se difieren en patrimonio neto.

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

- **Nivel 1:** Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- **Nivel 3:** Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Políticas Contables Aplicadas

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de los estados financieros son los siguientes:

Efectivo y bancos y sus equivalentes de efectivo. - Incluye aquellos activos financieros, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera. Para propósitos del flujo de efectivo consolidado se consideran como "Efectivo y equivalentes de efectivo" al efectivo en Caja y Bancos y las inversiones corrientes con plazos hasta 90 días (Nota de crédito tributaria).

Cuentas por Cobrar. - corresponde a los créditos concedidos a los clientes pendientes de cobro, de acuerdo a la política de crédito de la empresa de 90 días plazo.

Provisión para cuentas incobrables. - se establece una provisión para cuentas incobrables si existe evidencia objetiva de que no se podrán recuperar los montos pendientes de cobro de acuerdo a los términos originales de la venta. La Administración de la Compañía evalúa periódicamente la suficiencia de dicha provisión a través de un análisis de antigüedad de la cartera por cobrar, establecido en base a las tendencias de cobrabilidad que mantiene la Compañía. La Provisión para cuentas incobrables se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad. La Administración considera que no es necesario realizar provisiones para incobrables.

Inventarios. - Los inventarios se registran al costo de adquisición. El costo incluye todos los costos incurridos en la adquisición, así como todos aquellos costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actual.

El costo de los inventarios es determinado utilizando el método del costo promedio. El costo no excede al valor del mercado.

Inversiones Permanentes. - Las inversiones permanentes que la Compañía posee en otras sociedades se registran por el método de valor razonable si ésta registra pérdida o ganancia, afecta su patrimonio.

A continuación, se detalla la compañía subsidiaria y la tenencia accionaria de la Compañía sobre dicha subsidiaria en el ejercicio fiscal:

Participación accionaria en subsidiarias	Diciembre 31,	
	2017	2016
CUREFOR S.A.	99,875%	99,875%

La Subsidiaria del grupo y su actividad es la siguiente:

- **CUREFOR S.A.,** se constituyó en Guayaquil-Ecuador, el 7 de marzo del 2012 ante Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo del 2012, su objeto principal es dedicarse al cultivo y comercialización de banano.

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Bases de Consolidación. - Las principales políticas contables indicadas a continuación se han aplicado de manera consistente por CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria por el período presentado en este estado de situación consolidado:

- **Subsidiarias:** Las compañías subsidiarias son entidades controladas por la Compañía. Los estados de situación financiera de las compañías subsidiarias se incluyen en el estado de situación consolidado de CIFRUCORP S. A. y Subsidiaria desde la fecha en que comienza el control y hasta la fecha en que se pierde dicho control.

Transacciones eliminadas de la Consolidación. - Cuando es necesario:

- Se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Compañía.
- Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas, así como las utilidades y pérdidas no realizadas que surgen de las transacciones entre compañías consolidadas, se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados.
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado de la compañía o su estrategia de inversión, y la información sobre el grupo es proporcionada internamente sobre dicha base; ó,
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos, y la NIC 39 permite que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua.

Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- Deterioro de cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar.
- Deterioro del valor de los inventarios.
- Valor razonable menos los gastos estimados para la venta de activos biológicos.
- Costo atribuido de edificios, maquinarias y equipos y vehículos.
- Costo atribuido de terrenos y obras de infraestructura.
- Vida útil de las propiedades y equipos.
- Valor residual de las propiedades y equipos.
- Impuestos corrientes y diferidos.
- Beneficios definidos a los empleados.
- Provisiones y contingencias.

3. Efectivo y Bancos

El Efectivo y Bancos están constituidos como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Caja	50,00	50,00
Bancos locales	56.728,78	113.780,22
Total Efectivo y Bancos	56.778,78	113.830,22

El Efectivo y Bancos, representan fondos disponibles de propiedad de la empresa principalmente en instituciones financieras locales y no mantienen ningún tipo de restricción.

4. Cuentas por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar están constituidas como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Deudores varios	-	62.611,29
Empleados	2.291,00	3.407,29
Anticipos a proveedores	2.034,75	-
Crédito tributario por IVA	21.481,80	15.700,03
Crédito tributario por impuestos retenidos	11.196,21	10.322,20
Otras	44.589,09	29.129,68
Total Cuentas por Cobrar	81.592,95	121.170,49

Las Cuentas por Cobrar Comerciales corresponden a créditos otorgados a los clientes dentro de los términos establecidos por la compañía, esto es a 90 días plazo, sin intereses.

La compañía subsidiaria es una proveedora directa de ventas locales de banano, por lo que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, tiene derecho de solicitar al Servicio de Rentas Internas (SRI) la devolución del impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado, en las importaciones de insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación.

Créditos tributarios por impuestos retenidos, corresponden al saldo de anticipo y las retenciones efectuadas por los clientes locales, no compensadas con el impuesto a la renta causado declarado en ese periodo contable.

La Administración de la compañía considera que no es necesario realizar una provisión para cuentas incobrables.

5. Cuentas por Cobrar Compañías Relacionadas

Las Cuentas por Cobrar Compañías Relacionadas están constituidas como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
CABAQUI S.A.	10.200,00	2.918,54
OTRAS POR COBRAR	5.250,00	800,00
Total Cuentas por Cobrar a Compañías Relacionadas	15.450,00	3.718,54

Los saldos por cobrar a compañías relacionadas corresponden a transacciones realizadas en condiciones equiparables a otras transacciones de similar naturaleza realizadas con terceros, no tienen fecha de vencimiento definido y no generan intereses.

6. Inversiones no corrientes

Las Inversiones no corrientes están constituidas como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
ACCIONES:		
CUREFOR S.A. - Exceso pagado en la compra de acciones	262.201,00	216.201,00
Total Inversiones no corrientes	262.201,00	216.201,00

7. Propiedades y Equipos

Las Propiedades y Equipos están constituidas como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Terrenos	450.000,00	450.000,00
Construcciones en curso	1.445,00	1.445,00
Muebles y enseres	410,00	410,00
Equipos de comunicación	831,79	831,79
Equipos de computación	696,43	696,43
Activo biológico fruto en crecimiento	376.926,99	-
Vehículos	135.000,00	135.000,00
Subtotal	965.310,21	588.383,22
(-) Depreciación acumulada	(212.044,58)	(161.919,62)
Total Propiedades y Equipos	753.265,63	426.463,60

La Compañía mantiene cobertura de sus activos mediante pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diferentes componentes de propiedades y equipos, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar; dichas pólizas cubren de manera razonable los referidos riesgos.

El movimiento de las Propiedades y Equipos para el año terminado el 31 de diciembre del 2017 y 2016, fue como sigue:

Al costo de adquisición:	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Saldo inicial	588.383,22	696.651,64
(+) Adiciones	376.926,99	97,01
(-) Bajas, retiros	-	(108.365,43)
Saldo final	965.310,21	588.383,22

Depreciación acumulada:	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Saldo inicial	(161.919,62)	(124.163,58)
(-) Adiciones	(50.124,96)	(37.768,04)
(+) Bajas, retiros	-	-
Saldo final	(212.044,58)	(161.919,62)

8. Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar están constituidas como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Proveedores locales	8.869,89	10.840,09
Impuestos por pagar	29.587,78	24.794,37
Dividendos por pagar	-	51.054,09
Obligaciones por pagar	124.871,00	138.130,00
Acreedores varios	260.362,63	57.352,48
Otras cuentas por pagar	53.699,33	-
Total Cuentas por Pagar	477.390,61	281.971,03

Proveedores locales, representan principalmente facturas pendientes de pago por las compras locales de bienes y servicios, con plazos de hasta 60 días, sin intereses.

9. Cuentas por Pagar Compañías Relacionadas

Las Cuentas por Pagar Compañías Relacionadas están constituidas como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
CABAQUI S.A.	-	244.925,18
CORPORACION BANANDES S.A.	-	30.564,53
ACCIONISTA	-	30.000,00
ABICIO S.A.	-	60,00
Total Cuentas por Pagar a Compañías Relacionadas	-	305.549,71

Los saldos por pagar a compañías relacionadas corresponden a transacciones realizadas en condiciones equiparables a otras transacciones de similar naturaleza realizadas con terceros, no tienen fecha de vencimiento definido y no generan intereses.

10. Gastos Acumulados por Pagar

Los Gastos Acumulados por Pagar están constituidos como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Beneficios sociales	12.084,93	8.866,62
Participación de los trabajadores	33.174,39	37.096,92
Obligaciones con el IESS	4.471,56	3.711,83
Nómina por pagar	-	1.699,22
Total Gastos Acumulados por Pagar	49.730,88	51.374,59

11. Obligaciones de Largo Plazo

Las Obligaciones de Largo Plazo están constituidas como sigue:

11. Obligaciones por pagar de Largo Plazo

(Continuación)

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Jubilación	7.537,00	7.318,00
Desahucio	7.637,00	3.601,00
Total Obligaciones de Largo Plazo	15.174,00	10.919,00

El movimiento de la Jubilación Patronal y Desahucio para el año terminado el 31 de diciembre del 2017 y 2016, fue como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Jubilación Patronal		
Saldo inicial	7.318,00	5.612,00
(+) Provisiones	219,00	1.706,00
(-) Pagos, ajustes	-	-
Saldo final	7.537,00	7.318,00
Desahucio		
Saldo inicial	3.601,00	1.486,00
(+) Provisiones	4.036,00	2.135,00
(-) Pagos, ajustes	-	-
Saldo final	7.637,00	3.601,00

A partir del año 2018, serán deducibles solo los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

12. Acciones pagadas

Al 31 de diciembre del 2017, el capital pagado está representado por 800 acciones comunes con un valor nominal unitario de US\$1,00. La conformación del capital se detalla en la Nota 1.

13. Régimen Tributario

Revisión tributaria: De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo;
- En seis años, a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y,
- En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar la declaración de impuesto a la renta del 2014 al 2017 de acuerdo con lo indicado en el literal i) anterior, aún no ha prescrito.

13. Régimen Tributario

(Continuación)

Impuesto a la Renta: El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 y 2016, se determinó como sigue:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(US Dólares)	
Utilidad Operativa	237.642,28	247.312,78
(-) Ingresos por medición de valoración de activos biológicos	(16.479,66)	-
Utilidad del ejercicio para cálculo de la Participación de Trabajad.	221.162,62	247.312,78
(-) Participación de los trabajadores	(33.174,39)	(37.096,92)
(-) Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	(467.058,05)	(465.552,47)
(-) Dividendos percibidos exentos	(110.951,94)	(87.768,68)
(+) Gastos no deducibles locales	49.955,80	17.197,59
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	436.871,81	411.593,72
Base imponible	96.805,85	332.998,80
Tarifa del Impuesto a la renta sociedades	22%	22%
Impuesto a la renta sociedades	21.297,29	18.850,93
Anticipo determinado pagado para el ejercicio actual	4.345,83	1.828,00
Impuesto a la renta sociedades definitivo	22.884,37	18.850,93

Amortización de pérdidas operativas

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravables que se obtengan por parte de la Compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, sin que dicha compensación exceda, en cada período, el 25% de las utilidades obtenidas.

Cambios en la legislación tributaria

Amortización de pérdidas operativas: De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravables que se obtengan por parte de la Compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, sin que dicha compensación exceda, en cada período, el 25% de las utilidades obtenidas.

Tasa del impuesto a la Renta de sociedades: De conformidad con disposiciones legales vigentes, el impuesto a la renta se determina con la tasa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución; no obstante, la tasa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de accionistas que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, hasta el año 2017.

A partir del año 2018, la tasa del impuesto a la renta será del 25%. Sin embargo, la tarifa impositiva será del 28% en aquellos casos en que la compañía tenga accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social. Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Para los años 2017 y 2016, la tasa de impuesto a la renta utilizada fue del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

Dividendos en efectivo: Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o a sociedades o personas naturales extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o a personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del pago de impuesto a la renta.

Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales están sujetos a retención en la fuente adicional, la que no superará la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25%); y las sociedades o personas naturales extranjeras domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetas a la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (28%).

13. Régimen Tributario

(Continuación)

Cambios en la legislación tributaria: La Presidencia de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 210 del 20 de noviembre del 2017, establece rebajas para el pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las pequeñas, medianas y grandes empresas como se indica a continuación:

Artículo 1. – La rebaja del 100 % del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean iguales o menores a **US\$ 500,000,00** dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2. – La rebaja del 60 % del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de entre **US\$ 500,000,01 a US\$ 1.000.000,00** dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 3. – La rebaja del 40 % del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de entre **US\$ 1.000,000,01** dólares de Estados Unidos de Norteamérica o más.

Con fecha 29 de diciembre del 2017 se publica en el Segundo Suplemento del R.O. No. 150 la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera" en la cual se establecen reformas a diferentes leyes de aplicación tributaria y societaria como la Ley Orgánica de Régimen Tributario, Código Tributario, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, Ley de Compañías, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

A continuación, presenta un resumen de los aspectos más destacados de la mencionada Ley, como sigue:

a. LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO:

- ✓ Se establece la obligación de llevar contabilidad a todas las sociedades, así como también a las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior sean mayores a US\$300.000, incluyendo además a las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.
- ✓ Las entidades del sector financiero popular y solidario podrán también participar en los procesos de fusión y beneficiarse de la exención del Impuesto a la Renta.
- ✓ Exoneración por un período de tres años en el pago del Impuesto a la Renta para aquellas microempresas que inicien sus actividades económicas a partir de la vigencia de la presente ley. Se contará desde el primer año en el que la microempresa genere ingresos operacionales.
- ✓ Se agrega la posibilidad de deducir hasta 10% del valor por la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas microempresas.
- ✓ Se agrega a las deducciones al Impuesto a la Renta los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.
- ✓ Posibilidad de aplicar las normas de determinación presuntiva en el caso de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- ✓ Se establece nuevamente la tarifa del 25% en el Impuesto a la Renta para sociedades. En el caso de aquellas sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares en paraísos fiscales, la tarifa aumenta del 25% al 28%. El porcentaje de 28% también será aplicado a las sociedades que no informen sobre la participación accionaria y societaria al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la Renta para personas naturales.
- ✓ Se establece el beneficio de la rebaja de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para las sociedades que tengan condición de micro y pequeñas empresas, así como para aquellas que tengan la calidad de exportadores habituales, siempre que en el respectivo ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- ✓ En lo relacionado al anticipo del impuesto a la renta se destacan las siguientes modificaciones:
 - a) No se considerará para el cálculo del anticipo, en lo que respecta al rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, décimos, así como tampoco los aportes patronales al seguro social obligatorio;

13. Régimen Tributario

(Continuación)

a. LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO:

- b) Al igual que en la norma vigente al momento, se establece la posibilidad de devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio fiscal respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, agregando también que lo mencionado no puede exceder el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por el Servicio de Rentas Internas. La Administración Tributaria podrá fijar un TIE promedio por segmentos.
- ✓ Se faculta al Servicio de Rentas Internas, a devolver el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto causado, siempre y cuando se verifique que se ha aumentado o mantenido o incrementado el empleo neto, además de cumplir requisitos que se establecerán en el Reglamento.
 - ✓ Se modifica el monto respecto del cual se establece la obligatoriedad de utilizar el sistema financiero a efectos tributarios (bancarización de las transacciones), pasando de US\$5.000 a US\$1.000.
 - ✓ Se establece una "sanción por ocultamiento patrimonial" por el valor de uno por mil del valor total de los activos o del uno por mil de los ingresos (el que sea mayor), por mes o fracción de mes, a aquellos sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas la información real de su patrimonio en el exterior.

b. LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR:

- ✓ Devolución para exportadores habituales: Se establece la devolución del ISD en la importación de materias primas y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten en un plazo no mayor a 90 días sin intereses. Las materias primas y bienes de capital serán definidos por el Comité de Política Tributaria.
- ✓ Amplía la base de sujeto pasivos del impuesto mensual a los activos en el exterior a entidades privadas del mercado de valores y otras sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme lo que dictamine la Junta.
- ✓ Se elimina el Capítulo III "Creación del impuesto a las tierras rurales" del título cuarto "Creación de impuestos reguladores".

c. CÓDIGO TRIBUTARIO:

- ✓ Se establece la posibilidad de declarar masivamente la extinción de obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un salario básico unificado, siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, háyase o no iniciado la acción coactiva.
- ✓ Se establece la posibilidad, para el coactivado, para que pueda hacer cesar o reemplazar las medidas precautelatorias, garantizando la totalidad de la obligación, justificando documentadamente una garantía para el efecto.

d. DISPOSICIONES ADICIONALES RELEVANTES:

- ✓ Los sujetos pasivos que tengan actualmente una deuda con el Servicio de Rentas Internas desde medio salario básico unificado (US\$193), hasta los cien salarios básicos unificados (US\$38.600), incluidos tributos, intereses y multas, tendrán un plazo de 120 días para presentar una facilidad de pagos de dichas deudas de hasta 4 años sin garantías. Una vez solicitada las facilidades de pago se suspenderá la coactiva, conforme lo establecido en el Código Tributario.

14. Reclasificaciones

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 y 2016 han sido reclasificados para propósitos de presentación del informe, de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

15. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.